



*Ayuntamiento del Distrito Nacional*

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R.D.



**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales

**Dicta la Resolución No.39/2022.-**

**Vista:** La Reformulación Presupuestaria No.9/2022, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

**Considerando:** Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser un Adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2022.

**Considerando:** Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2022.

**Considerando:** Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$188,877,551.84.

**Considerando:** Que las Direcciones que experimentaron mayor aumento en su Presupuesto Vigente, fueron, la Dirección de Aseo Urbano y Equipos con un incremento en la presente Reformulación Presupuestaria de RD\$29,233,096.12, alcanzando su Presupuesto Modificado la suma de RD\$1,707,320,461.74 y la Dirección de Innovación y Proyectos Especiales con la suma de RD\$13,475,926.58, aumentando su Presupuesto Modificado a la cantidad de RD\$110,469,495.18.

**Considerando:** Que las Direcciones más afectadas, negativamente, fueron la Dirección Financiera con una disminución de RD\$48,861,160.53, reduciendo su Presupuesto Modificado a la suma de RD\$387,644,155.30 y la Dirección de Servicios Públicos con una disminución de RD\$6,192,474.54, reduciendo su Presupuesto Modificado a RD\$109,144,858.79.

**Considerando:** Que los Objetos beneficiados con la presente Reformulación Presupuestaria son los siguientes:

Objeto **No.21**, Remuneraciones y Contribuciones, RD\$5,654,900.58, aumentando a RD\$1,533,034,857.81, su Presupuesto Modificado.

Objeto **No.22**, Contrataciones de Servicios, RD\$38,854,000.00, aumentando a RD\$2,339,592,317.32, su Presupuesto Modificado.

**Cont...**

**Res. No.39/2022.-**

Objetivo **No.23**, Materiales y Suministros, RD\$8,857,020.00, aumentando RD\$316,237,891.92 su Presupuesto Modificado.

Objeto **No.24**, Transferencias Corrientes, RD\$835,000.00, aumentando un RD\$108,263,483.75, el Presupuesto Modificado.

Objeto **No.26**, Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, RD\$10,362,921.80, aumentando RD\$151,032,075.40, el Presupuesto Modificado.

**Considerando:** Que los Gastos por Programas que fueron afectados positivamente son los siguientes:

El Programa **No.1**, Normas Políticas y Administración Municipal, con una variación positiva de RD\$6,090,239.10, aumentando su Presupuesto Modificado por la suma de RD\$1,066,656,482.13.

El Programa **No.12**, Gestión y Administración de Servicios Públicos, experimentó un incremento de RD\$33,744,549.03, alcanzando el Presupuesto Modificado la suma de RD\$2,506,019,183.12.

El Programa **No.14**, Gestión y Administración de los Servicios Sociales, aumentó RD\$931,100.26, llegando su Presupuesto Modificado a la cantidad de RD\$129,243,296.95.

El Programa **No.15**, Fomento de la Cultura, Deportes y Recreación, aumentó RD\$13,653,669.17, alcanzando su Presupuesto Modificado la suma de RD\$133,294,596.74.

El Programa **No.16**, Promoción y Participación Comunitaria, con un Presupuesto Modificado de RD\$3,838,629.19, alcanzando un valor de RD\$55,854,822.56.

**Considerando:** Que el destino de los fondos experimentó cambios sustanciales, como vemos:

Descripción	Cambio RD\$	Presupuesto Modificado RD\$	%
Personal	(aumentó), 5,654,900.85	1,533,034,857.81	26.13
Servicios	(aumentó), 235,620.00	2,775,357,841.68	47.31
Inversión de Capital	(disminuyó), 7,050,920.58	1,373,069,867.60	23.40
Educación, Género y Salud	(aumentó), 1,160,400.00	185,416,516.46	3.06
<b>Total</b>		<b>5,866,879,083.55</b>	<b>100%</b>

**Considerando:** Que las Transferencias entre Programas, que es la característica de la Presente Reformulación Presupuestaria, tiene como objeto optimizar la ejecución del Gasto para el segundo semestre del año 2022.

Cont...

Res. No.39/2022.-

**Considerando:** Que la disminución de RD\$48,861,160.53 de la Dirección Financiera, aumentaron el Presupuesto Modificado de la Dirección de Aseo Urbano y Equipos, en RD\$32,400,000.00, que serán utilizados para cubrir el pago de la deuda que se generó con el acuerdo Transaccional de la Cuenta de Residuos Sólidos y RD\$10,000,000.00 a la Dirección de Infraestructura Urbana para cubrir los gastos de la demolición del Parque José Reyes, y RD\$6,461,160.53, los cuales fueron asignados a los movimientos en la cuenta de Personal de Otras Direcciones.

**Visto:** El Informe favorable de la Contraloría Municipal

**Vista:** La Ley No.423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

**Visto:** El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art.44, sobre Modificación Presupuestaria.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional Los Municipios, en lo correspondiente a los Art. 339, 340,341 y347 de dicha Ley.

### Resuelve

**Primero: Aprobar**, como al efecto **aprueba**, la 9na. Reformulación Presupuestaria para el año 2022, por la suma de RD\$188,877,551.84, (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 84/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No.000060, de fecha 12 de agosto del 2022, Transferencias de Fondos.

**Segundo: Autorizar**, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2022, como resultado de estas transferencias de RD\$188,877,551.84.

**Tercero: Comunicar** la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).

Lic. José M. Caraballo  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

